

Municipio de Valparaíso, Zacatecas

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-32049-19-2100-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2100

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	51,973.9
Muestra Auditada	51,973.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Valparaíso, Zacatecas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Valparaíso, Zacatecas, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta. • No proporcionó evidencia de las autorizaciones de su estructura orgánica, ni del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • No dispuso de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 29 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Valparaíso, Zacatecas, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Valparaíso, Zacatecas, no se ejerzan conforme al marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para que la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-32049-19-2100-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Valparaíso, Zacatecas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Valparaíso, Zacatecas, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Zacatecas los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 51,973.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 8375 de la institución bancaria BBVA, México, S.A., que fue contratada para tal fin; no obstante, se determinó que en los meses de marzo a diciembre de 2022 se realizaron transferencias de recursos del fondo a otras cuentas bancarias, las cuales no fueron identificadas, por un importe total de 2,802.3 miles de pesos, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del fondo sin incluir los rendimientos financieros correspondientes, calculados en 0.2 miles de pesos.

El Municipio de Valparaíso, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el recibo bancario de entero a través de línea de captura de la Tesorería de la Federación (TESOFE), la línea de captura y el reporte simplificado de movimiento del mes de

octubre de 2023, que acredita el reintegro de los recursos por 152.00 pesos a la TESOFE, con lo que se solventa el monto observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Valparaíso, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/VALP-67/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Valparaíso, Zacatecas, recibió recursos del FISMDF por 51,973.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 12.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 51,986.7 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 434 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 51,986.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	19	2,882.6	5.6	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0
Alcantarillado	0	0.00	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.00	0.0
Drenaje y letrinas	13	2,195.7	4.2	Subtotal (B)	0.00	0.0
Urbanización	148	33,300.8	64.1			
Electrificación rural y de colonias pobres	7	1,259.6	2.4	Reintegros y remanentes		
Infraestructura Básica del sector educativo	19	1,764.8	3.4	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.00	0.0
Mejoramiento de vivienda	225	9,216.5	17.7	Subtotal (C)	0.00	0.0
Subtotal obras y acciones	431	50,620.0	97.4			
Gastos indirectos	3	1,366.7	2.6			
Subtotal (A)	434	51,986.7	100.0			
Total de recursos disponibles (A+B+C)		51,986.7	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al total de los recursos disponibles
Zonas de atención prioritaria (ZAP) urbanas	100	15,592.2	30.0
ZAP rurales	312	31,467.7	60.6
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	17	3,396.9	6.5
Pobreza extrema	2	163.2	0.3
Totales	431	50,620.0	97.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al total de los recursos disponibles
Directa	332	33,525.3	64.5
Complementaria	99	17,094.7	32.9
Totales	431	50,620.0	97.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Valparaíso, Zacatecas, destinó 30.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 32.9% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se constató que el municipio destinó 1,366.7 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.6% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Valparaíso, Zacatecas, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria donde administró los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, correspondiente a recursos remanentes del fondo por 0.0 miles de pesos (2.00 pesos), de los cuales se entregó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Valparaíso, Zacatecas, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 26 proyectos por un importe pagado de 19,038.4 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	145536	Rehabilitación de pozo profundo de agua potable localidad Mala Noche, Valparaíso, Zacatecas	Agua Potable	Zap Rural	Sí	Sí	379.6
2	145536	Construcción de drenaje pluvial en calle Vicente Guerrero en Valparaíso, Col. Centro	Drenaje	Zap Rural	Sí	Sí	565.2
3	263069	Ampliación de red de drenaje en Col. Antorcha Campesina, localidad Valparaíso, Zacatecas	Drenaje	Zap Rural	Sí	Sí	309.1
4	164888	Ampliación de electrificación en Valparaíso, calle Juan Carlos Avilés, colonia El Mirador	Electrificación	Zap Rural	Sí	Sí	631.5
5	166753	Ampliación de red eléctrica, Col. Francisco I. Madero, calle Baja California y República	Electrificación	Zap Rural	Sí	Sí	229.5
6	189336	Construcción de telebachillerato (aulas), en San José del Vergel, localidad Valparaíso, Zacatecas	Infraestructura Básica Educativa	Zap Rural	Sí	Sí	419.0
7	299956	Construcción de telebachillerato (aulas) localidad San José del Vergel, Valparaíso, Zacatecas	Infraestructura Básica Educativa	Zap Rural	Sí	Sí	223.5
8	331649	Construcción de techo firme en 15 viviendas en Valparaíso, colonia Francisco I. Madero	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	243.8
9	193916	Construcción de techo firme en 17 viviendas, localidad San Mateo, en Valparaíso, Zacatecas	Mejoramiento de vivienda	Zap Rural	Sí	Sí	225.7
10	145649	Construcción de techado en espacio multideportivo, en Valparaíso, localidad Valparaíso, Col. Francisco I. Madero	Urbanización	Zap Urbana	Sí	Sí	1,109.6
11	247965	Rehabilitación de cancha en Valparaíso, localidad Valparaíso, Col. Los Nogales	Urbanización	Zap Urbana	Sí	Sí	486.8
12	244891	Construcción de techado en espacio multideportivo en Valparaíso, localidad Valparaíso, Barrio de Alameda	Urbanización	Zap Urbana	Sí	Sí	1,456.3
13	86403	Construcción de pavimento en calle Azul Laguna y Relieve en Colonia Bella Vista, Valparaíso, Zacatecas	Urbanización	Zap Urbana	Sí	Sí	579.6
14	152435	Construcción de pavimento en calle Cerro de la Lechugilla, Col. Las Cumbres, Valparaíso, Zacatecas	Urbanización	Zap Urbana	Sí	Sí	301.2
15	178905	Construcción de pavimento en calle Wenselao, Col. Clara Córdoba, Valparaíso, Zacatecas	Urbanización	Zap Urbana	Sí	Sí	367.5
16	193034	Equipamiento de cancha en Valparaíso, localidad Trojes	Urbanización	Zap Rural	Sí	Sí	223.4
17	193795	Construcción de pavimento en calle Unión, Col. San Julián, localidad Valparaíso, Zacatecas	Urbanización	Zap Rural	Sí	Sí	495.3
18	193857	Construcción de pavimento en calle El Terreno Localidad Mimbres, Valparaíso, Zacatecas	Urbanización	Zap Rural	Sí	Sí	253.6
19	193989	Rehabilitación de vado en localidad Peñitas de San Mateo, Valparaíso, Zacatecas	Urbanización	Zap Rural	Sí	Sí	501.4
20	225719	Construcción de pavimento en calle Mirador y Horizonte, Col. Bella Vista, Valparaíso, Zacatecas	Urbanización	Zap Urbana	Sí	Sí	606.0
21	227307	Construcción de pavimento en calle Naranja Col. Ramón López Velarde, localidad Valparaíso, Zacatecas	Urbanización	Zap Urbana	Sí	Sí	431.6

Núm. Cons.	Número de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
22	274877	Aportación para la rehabilitación del bulevar Manuel Felguérez en el Municipio de Valparaíso, Zacatecas, en 23,588.00m2, mediante el suministro y aplicación de carpeta asfáltica, señalamiento vertical y señalamiento horizontal, para mejorar las vías de comunicación en el estado para beneficio de la población	Urbanización	Zap Urbana	Sí	Si	5,836.6
23	251062	Aportación para el mantenimiento del camino saca cosecha Valparaíso-Atotonilco, en el Municipio de Valparaíso, Zacatecas, mediante trabajos de bacheo superficial, aplicación de carpeta asfáltica, señalamiento vertical y señalamiento horizontal, en 1,365km	Urbanización	Zap Rural	Sí	Si	1,795.8
24	55299	Arrendamiento de vehículos	Gastos Indirectos	No aplica	Sí	No aplica	1,263.7
25	296856	Estudio Geofísico geohidrológico en localidad Felipe Ángeles, Valparaíso	Gastos Indirectos	No aplica	Sí	No aplica	23.2
26	276794	Estudio Geofísico resistividad eléctrica, localidad Acatita de Ameca	Gastos Indirectos	No aplica	Sí	No aplica	79.9
Total							19,038.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo; no obstante, se observó que en los proyectos registrados con números de MIDS 296856 denominado “Estudio Geofísico geohidrológico en localidad Felipe Ángeles, Valparaíso” por un importe pagado de 23.2 miles de pesos y 276794 denominado “Estudio Geofísico resistividad eléctrica, localidad Acatita de Ameca”, por un importe pagado de 79.9 miles de pesos, no se acreditó que dichos estudios estuvieran vinculados a la verificación y seguimiento o que formaran parte de estudios o evaluación de las obras que se ejecutaron con recursos del fondo, de acuerdo con la norma aplicable, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, apartado A, párrafo último; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.2, párrafo séptimo, y 2.4, y del Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022, apartado 7.4.

El Municipio de Valparaíso, Zacatecas, mediante la Dirección de Desarrollo Económico y Social, proporcionó la documentación que consta de oficios de aprobación de los proyectos y reportes fotográficos de visita al sitio donde se realizaron los trabajos de los estudios; sin embargo, dicha documentación no es suficiente, competente y pertinente para establecer que los proyectos estuvieran vinculados a la verificación y seguimiento o que formaran parte de estudios o evaluación de las obras, con lo que no se solventa lo observado.

2022-D-32049-19-2100-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 103,066.00 pesos (ciento tres mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, en el rubro de gastos indirectos mediante conceptos de gasto no previstos en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, fracción A, párrafo último; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.2, párrafo séptimo, y 2.4, y del Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022, apartado 7.4.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Valparaíso, Zacatecas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original justificativa (excepto por lo señalado en el resultado 13 de este Informe) y comprobatoria que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, se determinó un pago duplicado por concepto del Impuesto al Valor Agregado por un monto de 5.4 miles de pesos derivado del pago de suministro de material para la obra denominada “Equipamiento de canchas y espacios multideportivos, Valparaíso, Zacatecas”.

El Municipio de Valparaíso, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en los recibos bancarios de entero a través de línea de captura de la TESOFE, las líneas de captura y el reporte simplificado de movimientos del mes de noviembre de 2023, que acredita el reintegro de los recursos por 7,403.00 pesos a la TESOFE, de los cuales 5,444.00 pesos corresponden al importe observado y 1,959.00 pesos a los rendimientos financieros, con lo que se solventa el monto observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Valparaíso, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente núm. OIC/VALP-67/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Valparaíso, Zacatecas, por medio de su Dirección de Desarrollo Económico y Social, adjudicó nueve contratos de manera directa por un importe de 5,521.3 miles de pesos, que amparan nueve proyectos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y que en los casos precedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; sin embargo, en las dos acciones de servicios relacionados con obra pública por un monto total 103.1 miles de pesos, no mostró evidencia del proceso de adjudicación ni de la motivación y fundamentación de los contratos correspondiente conforme a la normativa que les aplica, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Adjudicación y contratación de acuerdo con la normativa	Importe contratado
10	296794	Sin número	Sin proceso de adjudicación	Estudio geofísico resistividad eléctrica, localidad Acatita de Ameca	No cumple	79.9
11	296856	Sin número	Sin proceso de adjudicación	Estudio Geofísico geohidrológico en localidad Felipe Ángeles, Valparaíso	No cumple	23.2
Total						103.1

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

El Órgano Interno de Control del Municipio de Valparaíso, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/VALP-67/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Municipio de Valparaíso, Zacatecas, por medio de su Dirección de Desarrollo Económico y Social, no proporcionó evidencia en tres expedientes técnicos de obra pública financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, respecto a las garantías de cumplimiento de

los contratos, de acuerdo con las bases del procedimiento de adjudicación y lo establecido en los contratos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS
RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRA CON INCONSISTENCIAS
CUENTA PÚBLICA 2022

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Observaciones
1	331649	MVALP/FIII/ADC VIV 14/2022	Adjudicación directa	Construcción de techo firme en 15 viviendas en Valparaíso, colonia Francisco I. Madero	No presentó evidencia de las garantías por concepto de cumplimiento, mediante fianza, prenda, hipoteca, documento mercantil o retención directa del quince por ciento del monto total ejercido de acuerdo con la normativa aplicable
2	189336	MVALP/FIII/ADC EDU 03/2022	Adjudicación directa	Construcción de telebachillerato (aulas) en San José del Vergel, localidad Valparaíso, Zacatecas	
3	166753	MVALP/FIII/ADC ELEC 04/2022	Adjudicación directa	Ampliación de red eléctrica, Col. Francisco I. Madero, calle Baja California y República	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Valparaíso, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/VALP-67/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Municipio de Valparaíso, Zacatecas, por medio de su Dirección de Desarrollo Económico y Social, ejecutó nueve proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras. Asimismo, en lo que respecta a los dos servicios relacionados con obra pública, se cumplió con la entrega de los estudios realizados conforme a los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos, y se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes; no obstante, dichos estudios no cumplieron con la normativa que regula el ejercicio de los recursos del fondo (como quedó asentado en el resultado 5 de este Informe); asimismo, las actas de entrega recepción de los nueve proyectos de obras pública no se emitieron con los requisitos mínimos que establece la normativa local como son la relación de las estimaciones o de gastos aprobados a la fecha y la declaración de las partes de que se entregaron los planos correspondientes a la construcción final y, en tres proyectos con números de contrato MVALP/FIII/ADC EDU 03/2022, MVALP/FIII/ADC ELEC 04/2022 y MVALP/FIII/ADC VIV 14/2022, no presentó la evidencia de haber obtenido las garantías de

vicios ocultos de acuerdo con las bases del proceso de adjudicación y conforme a lo establecido en los contratos.

MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS
RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRA CON INCONSISTENCIAS
CUENTA PÚBLICA 2022

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Observaciones
1	145536	MVALP/FII/ADC DRE 02 /2022	Construcción de drenaje pluvial en calle Vicente Guerrero en Valparaíso, Col. Centro	El acta entrega-recepción de los trabajos no presentó la relación de las estimaciones, ni las declaraciones de las partes donde se mencione que se entregaron los planos finales No presentó evidencia de las garantías por concepto de vicios ocultos, mediante fianza, prenda, hipoteca, documento mercantil o retención directa del quince por ciento del monto total ejercido de acuerdo con la normativa aplicable
2	189336	MVALP/FIII/ADC EDU 03/2022	Construcción de telebachillerato (aulas) en San José del Vergel, localidad Valparaíso, Zacatecas	El acta entrega-recepción de los trabajos no presentó la relación de las estimaciones, ni las declaraciones de las partes donde se mencione que se entregaron los planos finales
3	164888	MVALP/FIII/ADC ELEC 01/2022	Ampliación de electrificación en Valparaíso, calle Juan Carlos Avilés, colonia El Mirador	El acta entrega-recepción de los trabajos no presentó la relación de las estimaciones, ni las declaraciones de las partes donde se mencione que se entregaron los planos finales No presentó evidencia de las garantías por concepto de vicios ocultos, mediante fianza, prenda, hipoteca, documento mercantil o retención directa del quince por ciento del monto total ejercido de acuerdo con la normativa aplicable
4	166753	MVALP/FIII/ADC ELEC 04/2022	Ampliación de red eléctrica, Col. Francisco I. Madero, calle Baja California y República	El acta entrega-recepción de los trabajos no presentó la relación de las estimaciones, ni las declaraciones de las partes donde se mencione que se entregaron los planos finales
5	145649	VALP/FIII/ADC UB 02/2022	Construcción de techado en espacio multideportivo, en Valparaíso localidad Valparaíso, Col. Francisco I. Madero	El acta entrega-recepción de los trabajos no presentó la relación de las estimaciones, ni las declaraciones de las partes donde se mencione que se entregaron los planos finales
6	247965	MVALP/FIII/ADC UB 04/2022	Rehabilitación de cancha en Valparaíso, localidad Valparaíso, Col. Los Nogales	El acta entrega-recepción de los trabajos no presentó la relación de las estimaciones, ni las declaraciones de las partes donde se mencione que se entregaron los planos finales
7	244891	MVALP/FIII/ADC UB 06/2022	Construcción de techado en espacio multideportivo en Valparaíso, localidad Valparaíso, Barrio de Alameda	El acta entrega-recepción de los trabajos no presentó la relación de las estimaciones, ni las declaraciones de las partes donde se mencione que se entregaron los planos finales
8	331649	MVALP/FIII/ADC VIV 14/2022	Construcción de techo firme en 15 viviendas en Valparaíso, colonia Francisco I. Madero	No presentó evidencia de las garantías por concepto de vicios ocultos, mediante fianza, prenda, hipoteca, documento mercantil o retención directa del quince por ciento del monto total ejercido de acuerdo con la normativa aplicable

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Observaciones
9	145939	MVALP/FIII/ADC AP 02/2022	Rehabilitación de pozo profundo de agua potable localidad Mala Noche, Valparaíso, Zacatecas	El acta entrega-recepción de los trabajos no presentó la relación de las estimaciones, ni las declaraciones de las partes donde se mencione que se entregaron los planos finales El acta entrega-recepción de los trabajos no presentó la relación de las estimaciones, ni las declaraciones de las partes donde se mencione que se entregaron los planos finales

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Valparaíso, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/VALP-67/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

10. El Municipio de Valparaíso, Zacatecas, por medio de su Dirección de Desarrollo Económico y Social, ejecutó 12 proyectos pagados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 4,517.9 miles de pesos mediante administración directa, para los cuales emitió los acuerdos de ejecución correspondientes antes del inicio de los trabajos, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos y acreditaron que se dispuso de la capacidad técnica y administrativa necesaria para su realización; asimismo, dichas obras contaron con la documentación que acredita que se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones técnicas y los plazos programados y se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

11. El Municipio de Valparaíso, Zacatecas, formalizó un convenio con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del estado de Zacatecas (SOP) para la ejecución de las obras con números de Matriz de inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 274877 y 251062, en el que se estableció la coordinación y colaboración para la aportación de recursos para la ejecución de los trabajos de obra pública para cinco obras del programa “Rescate carretero” en diversas localidades del Municipio de Valparaíso, Zacatecas, por un monto total de 30,000.0 miles de pesos, de los cuales 7,632.4 miles de pesos corresponden a recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022; asimismo, en el convenio se establece que la SOP será la encargada de la contratación y ejecución de los trabajos por administración directa, que la vigencia del presente convenio será a partir de su suscripción y hasta la conclusión de la obra (marzo de 2023), y se dispuso de la documentación que acreditó la ejecución, la terminación y la entrega de las obras.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

12. El Municipio de Valparaíso, Zacatecas, por medio de su Dirección de Desarrollo Económico y Social, adjudicó 45 operaciones de gasto que ampara 12 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por adjudicación directa por un importe de 5,781.5 miles de pesos, relacionados con las obras ejecutadas por administración directa y el rubro de gastos indirectos, de los cuales se constató que 14 se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, se verificó que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; que las adquisiciones estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el cumplimiento de dichos contratos; sin embargo, de las 31 operaciones de gasto restantes, se constató que, en cuatro correspondientes al servicio de arrendamientos de vehículos, por un importe de 1,263.7 miles de pesos, el municipio no mostró evidencia del proceso de adjudicación, ni de la descripción pormenorizada del servicio de arrendamiento de los vehículos y de las otras 27 operaciones de gasto no presentó la evidencia de las cotizaciones de los proveedores.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Valparaíso, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/VALP-67/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Municipio de Valparaíso, Zacatecas, por medio de su Dirección de Desarrollo Económico y Social, ejecutó 13 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de facturas, vales de recepción de los suministros del material y actas de entrega recepción que acreditaron que en la prestación de los servicios se cumplieron las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, los servicios contratados se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes; no obstante, en cuatro contratos de arrendamiento de vehículos por un monto total pagado de 1,263.7 miles de pesos, no fue proporcionada la documentación justificativa suficiente, pertinente y competente para acreditar que los vehículos arrendados fueron destinados a la verificación y seguimiento de las obras y acciones realizadas con recursos del fondo, ya que la documentación proporcionada no permitió acreditar el tipo de vehículo que se utilizó para realizar la verificación, ni se observan los datos que permitan identificar las obras verificadas o supervisadas, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, fracción A, párrafo último; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.4, párrafos primero y segundo, y del Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022, apartado 7.4.

MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS
 GASTOS INDIRECTOS SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Número de MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado
	Sin número	Arrendamiento de vehículo honda estilo Civic color gris modelo 2022	411.7
55299	Sin número	Arrendamiento de vehículo Nissan Frontier	284.0
	Sin número	Arrendamiento de vehículo de Pick up GML T6 Frison MT	284.0
	Sin número	Arrendamiento de vehículo Nissan Frontier	284.0
Total			1,263.7

FUENTE: Expedientes de gastos indirectos proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Valparaíso, Zacatecas, mediante su Dirección de Desarrollo Económico y Social, proporcionó la documentación que consta de bitácoras de control interno de los vehículos destinados a la verificación y seguimiento de las obras ejecutadas con recursos del fondo; sin embargo, dicha documentación no es suficiente, competente y pertinente para establecer la relación de los vehículos arrendados plasmados en las bitácoras con los contratos suscritos para tal fin, por lo que no se solventa lo observado.

2022-D-32049-19-2100-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,263,657.60 pesos (un millón doscientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 para cuatro contratos de arrendamiento de los cuales no se presentó la documentación justificativa suficiente, pertinente y competente que acredite que las acciones fueron destinadas a la verificación y seguimiento de las obras y acciones realizadas con recursos del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, fracción A, párrafo último; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.4, párrafos primero y segundo, y del Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022, apartado 7.4.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

14. Se realizó la verificación física a 23 proyectos financiados con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Valparaíso, Zacatecas, por medio de su Dirección de Desarrollo Económico y Social, con un importe pagado de 17,671.6 miles de pesos, y se comprobó que 19 proyectos

corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a conceptos y volúmenes de obra ejecutados presentados en las estimaciones pagadas y en los insumos incluidos en el concentrado de conceptos de obra por administración directa, los cuales se encontraron ejecutados y pagados; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; no obstante, respecto a la obra pública con número de MIDS 193857 denominada “Construcción de pavimento en calle El Terreno, Localidad Mimbres, Valparaíso, Zacatecas”, ejecutada por administración directa, por un importe pagado de 253.6 miles de pesos, se recomendó no visitarla para evitar poner en riesgo la integridad física del personal asignado debido a la situación en materia de inseguridad que prevalece en la zona.

El Municipio de Valparaíso, Zacatecas, por medio de su Órgano Interno de Control, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que justifica la ejecución y terminación de los trabajos que consiste en el acta de sitio del 30 de octubre de 2023 y los reportes fotográficos; asimismo, con un acta circunstanciada del 31 de octubre de 2023, manifiesta que la obra cumple con los conceptos y volúmenes de obra contratados, que se encontró concluida y en condiciones apropiadas de operación, por un importe pagado de 253,552.02 pesos y proporciona el beneficio programado a la población objetivo del fondo, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Valparaíso, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/VALP-67/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Se realizó la verificación física a tres proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Municipio de Valparaíso, Zacatecas, por medio de su Dirección de Desarrollo Económico y Social, en la que se detectaron irregularidades por un importe total de 951.6 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

- Obra denominada “Ampliación de red de drenaje en Valparaíso, Col. Antorcha Campesina, localidad Valparaíso, Zacatecas”, por un monto pagado de 309.1 miles de pesos, se encontró concluida; sin embargo, no se encuentra en operación, ya que falta la conexión al colector principal.
- Obra con contrato número MVALP/FIII/ADC EDU 03/2022 denominada “Construcción de Telebachillerato (Aulas) en Valparaíso localidad San José del Vergel, Valparaíso, Zacatecas”, por un monto pagado de 419.0 miles de pesos, no se encuentra en operación, debido a que no se desarrollan actividades escolares por lo que no es utilizada por la población objetivo; adicionalmente, se determinaron conceptos y volúmenes de obra correspondientes a la instalación de cancelería de ventanas y puertas que fueron pagados y no ejecutados por un monto total de 10.9 miles de pesos.

- Obra denominada “Construcción de aula en Valparaíso, localidad San José del Vergel, escuela telebachillerato” por un monto pagado de 223.5 miles de pesos, no se encuentra en operación, ya que el aula se encuentra en “obra gris” y no presenta acabados como ventanas y puerta de acceso, además de elementos que permitan el desarrollo de las actividades escolares, por lo que no es utilizada por la población objetivo del fondo.

Todo lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, artículos 153 y 154.

El Municipio de Valparaíso, Zacatecas, por medio de su Órgano Interno de Control, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que justifica la ejecución y terminación de los trabajos que consiste en un acta de sitio del 31 de octubre de 2023 y los reportes fotográficos; asimismo, con un acta circunstanciada del 1 de noviembre de 2023, manifiesta que las obras números MVALP/FIII/ADC EDU 03/2022 denominada “Construcción de Telebachillerato (Aulas) en Valparaíso localidad San José del Vergel, Valparaíso, Zacatecas” y “Construcción de aula en Valparaíso, localidad San José del Vergel, escuela telebachillerato”, se encontraron concluidas y en operación por un monto total de 642.5 miles de pesos, y que los conceptos y volúmenes de obra por 10.9 miles de pesos fueron ejecutados; sin embargo, está pendiente la aclaración respecto de la obra denominada “Ampliación de red de drenaje en Valparaíso, Col. Antorcha Campesina, localidad Valparaíso, Zacatecas”, por un monto pagado de 309.1 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Valparaíso, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/VALP-67/2023.

2022-D-32049-19-2100-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 309,119.20 pesos (trescientos nueve mil ciento diecinueve pesos 20/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 para el contrato de una obra pública que no se encuentra en operación, por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, artículos 153 y 154.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

16. El Municipio de Valparaíso, Zacatecas, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema

de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y se difundió dicha información entre su población por medio de su gaceta municipal y página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,683,397.80 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,555.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,959.00 pesos se generaron por cargas financieras; 1,675,842.80 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Valparaíso, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para

el ejercicio fiscal 2022 por 51,973.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Valparaíso, Zacatecas, recibió recursos del fondo por 51,973.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 12.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 51,986.7 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de 434 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 51,986.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, y al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Valparaíso, Zacatecas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de Aplicación y Observancia para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, ya que se observó que se realizaron transferencias de recursos de fondo a otras cuentas bancarias, que fueron reintegrados a la cuenta del fondo sin incluir los rendimientos financieros correspondientes; se realizó un pago duplicado por concepto del Impuesto al Valor Agregado respecto de una obra; en 27 operaciones de gasto no presentó la evidencia de las cotizaciones de los proveedores; para 2 proyectos no mostró la evidencia del proceso de adjudicación ni de la motivación y fundamentación de los contratos correspondientes conforme a la normativa; en 3 expedientes técnicos de obra pública no se presentó la evidencia de las garantías de cumplimiento, ni de vicios ocultos; en 9 proyectos de obras pública las actas de entrega recepción no se emitieron con los requisitos mínimos según la normativa; 2 proyectos relacionados con estudios en el rubro de gastos indirectos no estuvieron vinculados a la verificación y seguimiento de las obras del fondo, por un importe de 103.1 miles de pesos; en 4 servicios de arrendamientos de vehículos no se mostró la evidencia del proceso de adjudicación, ni la descripción pormenorizada del servicio de arrendamiento de los vehículos; asimismo, no fue proporcionada la documentación justificativa suficiente, pertinente y competente que permita acreditar que los vehículos arrendados fueron destinados para la

verificación y seguimiento de las obras y acciones realizadas con recursos del fondo, por un importe 1,263.6 miles de pesos y, finalmente, durante la verificación física, en 3 obras públicas se detectaron diversas irregularidades, de las cuales, dos fueron aclaradas y la obra restante está concluida, sin que aclarara si está en operación, por un importe de 309.1 miles de pesos; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 1,675.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, para el Municipio de Valparaíso, Zacatecas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 64.1% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 17.7% a mejoramiento de vivienda, el 5.6% a agua potable, el 4.2% a drenaje y letrinas, el 3.4% a infraestructura básica del sector educativo, el 2.6% a gastos indirectos y el 2.4% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 30.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 32.9% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Valparaíso, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números. 557 del 27 de noviembre de 2023 y 558 del 29 de noviembre de 2023, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 1, 5, 13 y 15, se consideran como no atendidos.

1 CD, 1 carpeta

Vol. 3747 Analizar 11-Dic-23



La unidad es garantía

DEPENDENCIA: DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ÁREA: ADMINISTRATIVA
EXPEDIENTE: DOCUMENTOS EXPEDIDOS
No. DE OFICIO: 557
ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 27 NOV 2023
10:20 am
 OFICINA DE PARTES
 EDIFICIO AJUSCO

VALPARAÍSO, ZAC. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

RECIBIDO
 27 NOV 2023
12:50 pm
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
cp. Carpeta 1 CD.

**L.C. OSWALDO FUENTES LUGO
DIRECTOR DE AUDITORIA
PRESENTE:**

Por este medio y atención a su **OFICIO NUM. DAGFC1/073/2023**, donde solicita información y documentación de la auditoría número 2100 con título **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal** de fecha 08 de noviembre de 2023, por este conducto tengo a bien hacer entrega formal en físico certificada y formato PDF en Disco de los siguientes puntos:

PUNTO: 2

Procedimiento: 2.1
Folio 001 -008
Se adjunta a la presente: Pólizas, recibos bancarios, línea de captura de la TESOFE, reporte de movimientos bancarios.

PUNTO: 5

Procedimiento: 3.3
Folio 009 - 047
Se adjunta a la presente: Oficio de aprobación, estudio geofísico, y solicitud de la comunidad de la proyecto: Estudio Geofísico – Geohidrológico en la Localidad de Felipe Ángeles.
Se adjunta a la presente: Oficio de aprobación, contrato de prestación de servicios y acta de visita al sitio. Del proyecto Estudio Geofísico de resistividad eléctrica en la Localidad de Acatita de Ameca.

PUNTO: 5

Procedimiento: 4.1
Folio 048 -053
Se adjunta a la presente: Recibos bancarios, Línea de captura de la TESOFE, reporte de movimientos bancarios.

PUNTO: 7

Procedimiento: 5.1.1
Folio 054 - 069

C.C.P. ARCHIVO



Vol. 3801 Conocimiento
La unidad es garantía

DEPENDENCIA: DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
ÁREA: ADMINISTRATIVA
EXPEDIENTE: DOCUMENTOS EXPEDIDOS
No. DE OFICIO: 558
ASUNTO: DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL NUMERO DE OFICIO DAGFC1/073/2023.

VALPARAÍSO, ZAC. A 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.

L.C. OSWALDO FUENTES LUGO
DIRECTOR DE AUDITORIA
P R E S E N T E:

Por este medio y atención a su **OFICIO NUM. DAGFC1/073/2023**, donde solicita información y documentación de la auditoria número 2100 con título **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal** de fecha 08 de noviembre de 2023, por este conducto tengo a bien hacer entrega formal de copia certificada de los siguientes puntos:

PUNTO: 14

Procedimiento: 5.5.1
Folio 469

Se adjunta a la presente: La última hoja del Acta Circunstanciada.



PUNTO: 15

Procedimiento: 5.5.1
Folio 486

Se adjunta a la presente: La última hoja del Acta Circunstanciada. De la obra con folio de MIDS: 189336 denominada: Construcción de Telebachillerato (aulas) en Valparaíso, Localidad San José del Vergel.

De la obra con folio de MIDS: 299956, denominada: Construcción de aula en Valparaíso, Localidad San José del Vergel, Esc. Telebachillerato.

Se anexa oficio de acuerdo de radicación como apertura de investigación por parte del Órgano Interno de Control del municipio de Valparaíso, Zac, en base a las cédulas de resultados de la revisión de la cuenta pública 2022 numero 2100

Sin más por el momento hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"LA UNIDAD ES GARANTÍA"
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

M. en A. de N. JOAQUÍN ROJAS GONZÁLEZ

C.C.P. MARCIANO CRUZ ÁNGELES, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación
C.C.P. ARCHIVO

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)
7. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
8. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
9. Obras y acciones sociales (Verificación física)
10. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los

proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por administración directa, se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente que cumple con los requisitos establecidos, que se acreditó la capacidad técnica y administrativa del ente fiscalizado para su realización y se constató que dichas obras cuentan con la documentación que acredita su ejecución y que se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

7.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

8.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

9.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

10.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Desarrollo Económico y Social, del Municipio de Valparaíso, Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, fracción A, párrafo último.
4. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.2, párrafo séptimo, y 2.4, párrafos primero y segundo; Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022, apartado 7.4; Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, artículos 2, fracción XII; 104 y 105; Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Valparaíso, Estado de Zacatecas, artículo 112, y Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, artículos 107, párrafo segundo; 108, fracción V; 153 y 154, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, artículo 86 fracciones VI y XI.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.